



Bogotá - La Macarena
Johanna Orduz

Cancelación, *funa*, *escrache*: subjetividades políticas y gramáticas del agravio¹

<https://doi.org/10.25058/20112742.n55.02>

ANDREA NEIRA²

<http://orcid.org/0000-0001-8077-4900>

Instituto Colombo-Alemán para la Paz, Colombia

andreaneira1@gmail.com

EDUARDO RESTREPO³

<https://orcid.org/0000-0002-5634-465X>

Universidad Católica de Temuco, Chile

eduardoa.restrepo@gmail.com

Cómo citar este artículo: Neira, A. & Restrepo, E. (2025). Cancelación, *funa*, *escrache*: subjetividades políticas y gramáticas del agravio. *Tabula Rasa*, 55, 23-38.
<https://doi.org/10.25058/20112742.n55.02>

Recibido: 20 de marzo de 2025

Aceptado: 28 de mayo de 2025

Resumen:

Este artículo examina críticamente las prácticas de cancelación, funa y escrache como formas de interpelación política que han cobrado centralidad en contextos donde los marcos institucionales de justicia resultan insuficientes o cómplices. A partir de una lectura situada y no normativa, se analizan sus genealogías en el Cono Sur, su inscripción en luchas feministas y antirracistas, y su actual despliegue en entornos digitales atravesados por regímenes de visibilidad, emocionalidad y algoritmos de reconocimiento. Se introduce el concepto de gramáticas del agravio para explorar cómo se codifican ciertas experiencias como daño legítimo y qué jerarquías afectivas y normativas estructuran su inteligibilidad. Asimismo, se problematizan las derivas punitivistas y moralizantes que estas prácticas pueden asumir, especialmente cuando se articulan con un *ethos* buenista que clausura el disenso y convierte la política en administración de afectos legítimos. Lejos de condenarlas

¹ Este artículo es producto de la investigación *Subjetividades políticas y transformaciones sociales* como parte de las labores adelantadas para el Centro de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Católica de Temuco, Chile, realizada en el segundo semestre de 2024.

² Colaboradora científica, Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. Investigadora del Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad Nacional de Colombia. Investigadora doctoral en Antropología en la Universidad del Cauca, Colombia y en Ciencias Sociales en la Universidad de Giessen, Alemania.

³ Investigador adjunto, Centro de Investigación, Innovación y Creación, Universidad Católica de Temuco. Ph.D. en antropología (con énfasis en estudios culturales), The University of North Carolina at Chapel Hill.

o celebrarlas en abstracto, el artículo propone politizar estas prácticas atendiendo a sus condiciones de posibilidad, sus efectos subjetivadores y los horizontes de justicia que habilitan o restringen

Palabras clave: cancelación; funa; escrache; subjetivación política; redes sociales; gramáticas del agravio; punitivismo; buenismo.

Cancellation, and Online and Public Shaming: Political Subjectivities and Grammars of Insult

Abstract:

This article presents a critical analysis of cancellation, *funa* (online shaming), and *escrache* (public shaming) as means of political questioning, which have become central in contexts where institutional frameworks are insufficient or corrupted. Drawing from a situated non-normative reading, we analyze the genealogies of such practices in the Southern cone, their use in feminist and anti-racist struggles, and their current deployment in digital settings crossed by regimes of visibility, overwhelming emotionality, and popularity algorithms. We introduce the notion of grammars of insult to explore how certain experiences are codified as legitimate damage and which affective and normative hierarchies are informing their intelligibility. Additionally, we problematize punitive and moralizing developments often stemming from these exchanges, particularly when articulated with a goodist *ethos* obliterating dissent and turning politics into the giving of legitimate affections. Far from either condemning or celebrating this, we suggest to politicize these practices responding to their conditions of possibility, their subjectivizing effects, and the horizons of justice enabling or restricting these activities.

Keywords: cancellation; *funa*; online shaming; *escrache*; public shaming; political subjectivation; social media; grammars of insult; punitivism; goodism.

Cancelamento, funa, escrache: subjetividades políticas e gramáticas da injúria

Resumo:

Este artigo examina criticamente as práticas do cancelamento, da *funa* e do *escrache* como formas de interpelação política que ganharam destaque em contextos em que os quadros institucionais de justiça resultam insuficientes ou cúmplices. A partir de uma leitura situada e não normativa, analisam-se suas genealogias no Cone Sul, sua inscrição em lutas feministas e antirracistas, e seu atual desdobramento em entornos digitais atravessados por regimes de visibilidade, emocionalidade e algoritmos de reconhecimento. É introduzido o conceito de gramáticas da injúria para explorar o modo como se codificam algumas experiências como dano legítimo e quais hierarquias afetivas e normativas estruturam sua inteligibilidade. Também se problematizam as derivas punitivistas e moralizantes que essas práticas podem assumir, especialmente quando articuladas com um *ethos* bondadista que clausura o dissenso e torna a política em administração de afetos legítimos. Longe de condená-las ou comemorá-las em abstrato, o artigo propõe politizar essas práticas

considerando suas condições de possibilidade, seus efeitos subjetivadores e os horizontes de justiça que habilitam ou restringem.

Palavras-chave: cancelamento; *funa*; escrache; subjetivação política; redes sociais; gramáticas da injúria; punitivismo; bondadismo.

Introducción

*Una tripulación amotinada sabía que había
firmado su pena de muerte.*

David Graeber (2024, p. 36)

En marzo de 2021, el sociólogo Guy Sorman desató una fuerte polémica al declarar, en una entrevista para el diario *The Sunday Times*, que Michel Foucault habría tenido relaciones sexuales con menores durante su estancia en Túnez a finales de la década de los años sesenta. Según Sorman, era «un secreto a voces» que el filósofo pagaba a niños tunecinos para mantener relaciones en un cementerio cercano a su residencia (Daily Sabah, 2021). Estas acusaciones, hechas casi cuatro décadas después de la muerte de Foucault, se viralizaron rápidamente y generaron una intensa controversia pública. En redes sociales y ciertos medios se instaló la pregunta de si debía «cancelarse» al filósofo, retirarlo de los programas universitarios o dejar de citar su obra, aludiendo a la gravedad de los hechos descritos.

Lo significativo del episodio fue la rapidez con la que se movilizó una lógica de juicio moral retrospectivo, incluso sin pruebas documentales o testimonios verificables que confirmaran las palabras de Sorman. Diversos biógrafos y especialistas de Foucault salieron a cuestionar la veracidad de las acusaciones, señalando que no existía evidencia y que la afirmación se basaba en rumores imposibles de comprobar. No obstante, la noticia ya había activado la cancelación de la obra de Foucault.

El caso de Foucault no es un hecho aislado, sino uno entre muchos que ilustran cómo figuras visibles han sido objeto de cuestionamientos públicos por comportamientos pasados considerados hoy inadmisibles. En los últimos años, prácticas como la cancelación, la funa y el escrache se han convertido en parte del repertorio político de sectores diversos, desde colectivos feministas hasta activistas antirracistas y movimientos de derechos humanos. Estas prácticas tienen en común el impulso de visibilizar lo que ha sido silenciado, de interpelar públicamente a quienes han ejercido violencia o abuso, y de hacerlo en contextos donde las vías institucionales de justicia son ineficaces, inaccesibles o directamente

cómplices. En general, estas formas de denuncia pública deben entenderse como respuestas a regímenes de impunidad estructural, así como a la erosión de los marcos normativos que solían conferir legitimidad a la justicia institucional.

Quienes se presentan como víctimas de la cancelación, la funa o el escrache suelen ser actores privilegiados que históricamente han controlado el discurso público y que ahora reaccionan ante el surgimiento de voces antes marginalizadas. Según Thiele (2021), estos actores sobredimensionan su incomodidad y se posicionan como censurados para preservar su poder interpretativo y su dominio en los medios, ignorando que gozan de acceso constante a canales editoriales, audiencias masivas y plataformas institucionales.

Aunque con frecuencia se las agrupa como si fueran equivalentes, las prácticas del escrache, la funa y la cancelación responden a genealogías distintas y se inscriben en marcos históricos y políticos específicos que configuran sus sentidos y alcances. Como describimos con más detalle en la presentación de este número de *Tabula Rasa*, el escrache y la funa emergen en los años noventa en Argentina y Chile, respectivamente, como formas de denuncia directa contra represores de las dictaduras del Cono Sur, ante la persistente impunidad garantizada por los aparatos judiciales (Herrera, 2022). Posteriormente, estas modalidades fueron apropiadas por movimientos feministas y activismos contra las violencias sexuales, trasladando su lógica de interpelación pública a otros escenarios. La cancelación, en cambio, se despliega principalmente en el terreno simbólico de la representación, la visibilidad y el consumo cultural. Sus blancos son, en general, figuras públicas cuyas declaraciones, trayectorias o actos pasados se consideran ofensivos o inadmisibles.⁴

Estas prácticas, lejos de ser homogéneas, condensan tensiones centrales de nuestra época. Hay quienes las defienden como formas necesarias de resistencia y de producción de verdad en contextos donde el silencio ha sido cómplice; y hay quienes las critican por derivar en lógicas punitivistas, esencialismos identitarios o por erosionar principios fundamentales del debido proceso. Este artículo, más allá de aplaudirlas o condenarlas en bloque, propone interrogarnos sobre lo que estas prácticas nos dicen respecto de cómo se concibe hoy la política y las transformaciones en las subjetividades políticas, al igual que sus articulaciones

⁴ El término *cancel culture* comenzó a circular ampliamente en la segunda mitad de la década de 2010, especialmente en el contexto del movimiento #MeToo, cuando miles de mujeres denunciaron públicamente casos de acoso y violencia sexual por parte de figuras públicas (Gómez, 2024). Estas denuncias muchas veces implicaron la caída de figuras prominentes del cine, la política o la academia. Al mismo tiempo, sectores conservadores empezaron a usar el término con un sentido peyorativo, para criticar lo que consideraban una deriva autoritaria, intolerante o *woke* de ciertos activismos, acusando a la izquierda cultural de suprimir la libertad de expresión y promover un «terror moral».

con el buenismo y su deriva punitivista (Gómez, 2024). Lo que nos interesa no es validar o rechazar estas formas de denuncia como si se tratara de un debate normativo, sino analizarlas como expresiones políticas que permiten registrar desplazamientos en como disputamos y reproducimos nuestro presente.

Este artículo se estructura en cinco secciones que abordan distintos niveles de este problema. La primera sitúa los vínculos entre estas prácticas y las luchas feministas y antirracistas, reconociendo en ellas un papel clave en la reconfiguración de lo político, pero también observando ciertas tensiones internas y efectos inesperados que surgen en su articulación con formas de gobierno neoliberal. La segunda sección se detiene en las transformaciones digitales de las formas de subjetivación política, poniendo en relación la centralidad de la emocionalidad, los algoritmos de visibilidad y las nuevas economías afectivas que organizan la acción política en las redes. En la tercera parte se introduce el concepto de gramáticas del agravio, que permite pensar cómo se codifican ciertas experiencias como daño legítimo, qué marcos les dan inteligibilidad y qué jerarquías se producen en ese proceso. La cuarta sección examina los vínculos entre estas prácticas y una racionalidad punitiva que tiende a organizar la vida colectiva a partir del castigo, desplazando los conflictos hacia lógicas de expulsión y pureza moral. Por último, se analiza el modo en que estas prácticas se inscriben en una matriz buenista, donde la corrección afectiva se convierte en criterio de pertenencia y donde la política se reduce a un gesto de adecuación moral.

Con este artículo invitamos a un ejercicio reflexivo que permita pensar las condiciones históricas tecnológicas y emocionales que hacen posible estas formas de intervención, así como los efectos que producen. Se trata de pensar qué subjetividades se configuran, qué formas de nosotros asumen y qué posibilidades obliteran o abren con estas prácticas que hoy parecieran devenir un sentido común que nos constituye y que cada vez menos parece ser objeto de escrutinio.

Feminismos y luchas antirracistas

El posicionamiento de los feminismos y de las luchas antirracistas ha sido determinante en la configuración de formas contemporáneas de lo político, sobre todo en cuanto han producido desplazamientos fundamentales en las maneras de interpelar el poder, nombrar la injusticia y articular la acción colectiva. Más allá de sus demandas específicas por igualdad, reconocimiento o reparación, estas luchas han incidido en la transformación del modo mismo en que se define la política, tanto en sus formas subjetivas como en sus marcos institucionales (Collins, 2000). No obstante, si bien su contribución crítica es innegable, también resulta necesario interrogarlas desde sus tensiones internas, sus efectos no buscados y los límites que enfrentan en un contexto signado por la mercantilización de la diferencia y la intensificación de las lógicas neoliberales (Brah, 2011).

Uno de los aportes más significativos de estos movimientos ha sido la desnaturalización del sujeto universal de la política moderna, ese sujeto abstracto, blanco, europeo, varón y propietario que históricamente ha sido presentado como medida de lo humano y lo político. Frente a esta figura normativa, los feminismos y los antirracismos han puesto en el centro a sujetos situados, encarnados, en entramados de exclusión y violencia (Viveros, 2004). De esta forma, se han politizado la experiencia, el cuerpo y la memoria, desbordando los marcos tradicionales del discurso político y abriendo espacios para la enunciación de voces estructuralmente silenciadas.

No obstante, esta centralidad de la experiencia puede derivar, en ciertos contextos, en una forma de autoridad moral que se sostiene en la vivencia del daño como único criterio de legitimidad. El «yo lo viví», aunque fundamental para interrumpir regímenes de silenciamiento, puede convertirse en un límite cuando se traduce en formas de esencialismo político que clausuran el disenso y dificultan la construcción de horizontes compartidos (Castellanos Forero, 2020).

Este proceso se ve agravado por la capacidad de la gubernamentalidad neoliberal para absorber y resignificar las demandas de reconocimiento, diversidad e inclusión sin alterar las estructuras de dominación. La gramática de los derechos, la equidad y la representación, impulsada por muchos de estas movilizaciones y organizaciones, ha sido rápidamente traducida en indicadores institucionales, políticas de marca y discursos de responsabilidad social corporativa. Así, la diversidad opera marcación cosmética y el antirracismo en retórica institucional, sin que se modifiquen los dispositivos que producen desigualdad y despojo. En estos casos, demandas que nacen para subvertir el orden pueden, en su institucionalización, ser en gran parte funcionales a su reproducción (Curiel, 2002).

Además, la creciente centralidad de lo afectivo en la política, impulsada por muchos de estos posicionamientos, ha generado efectos ambivalentes. Por un lado, ha permitido reconocer dimensiones de la vida social antes despreciadas o invisibilizadas, como el cuidado, la vulnerabilidad o el trauma. Pero por otro, puede favorecer una forma de política centrada en la identificación con el sufrimiento, donde la posición de sujeto se define por la herida y donde el espacio público se transforma en un campo de gestión emocional. Esto puede conducir a una moralización del conflicto, en la que toda crítica es vivida como agresión, todo desacuerdo como traición, y donde se desdibujan las posibilidades de pensar en común más allá del agravio.

Nada de esto niega la potencia transformadora de los feminismos y los antirracismos. Por el contrario, su capacidad para redefinir los lenguajes de lo justo y lo posible es uno de los signos más potentes de nuestro tiempo. Pero precisamente por su importancia histórica, estas luchas no pueden sustraerse de

su escrutinio. No basta con repetir sus consignas celebratorias ni de enunciarse del lado de los justos. Es indispensable interrogarlas, tensarlas, demandarles responsabilidad por los efectos que producen.

Viralización, emocionalidad y redes sociales: transformaciones de las experiencias y subjetividades políticas

Las transformaciones digitales de nuestras existencias y experiencias han reconfigurado profundamente las formas contemporáneas de subjetivación política. No se trata solo de que la política haya encontrado nuevos medios para expresarse, sino de que lo digital ha alterado las condiciones mismas bajo las cuales emergen y se articulan las subjetividades políticas (Ribeiro, 2018). Esta mutación afecta las lógicas del habla, de la visibilidad, del reconocimiento y de la afectividad en el espacio público. Las redes sociales no han creado los conflictos, pero sí han intensificado y visibilizado disputas que antes estaban mediadas por otras formas de filtro, jerarquización o mediación institucional. Como señala Justo von Lurzer (2022), lo que se ha transformado son los regímenes de visibilidad y las condiciones materiales del reconocimiento: quién puede hablar, ser escuchado y con qué efectos.

Una de las modificaciones más significativas es el desplazamiento desde dispositivos tradicionales de representación, como los partidos o los sindicatos, hacia formas más inmediatas, descentralizadas y emocionalmente cargadas de articulación política (Grimson, 2024). En este nuevo escenario, la visibilidad y la agencia dependen menos de estructuras organizativas sedimentadas que de la capacidad de generar afecto, interpelación y adhesión en tiempo real.

La política se vuelve sensible a los ritmos de viralización, a la resonancia emocional, a los gestos performativos que se inscriben en una temporalidad acelerada y fragmentaria. En lugar de grandes relatos ideológicos o programas políticos, lo que circulan son microacontecimientos de alta intensidad afectiva. En este registro, las emociones no son una exterioridad de la política, sino que la constituyen (Grimson, 2024).

Esta lógica emocional de lo político se articula con una configuración comunitaria fundada en la resonancia antes que en el consenso. Compartir, denunciar o comentar se convierten en actos de pertenencia, formas de inscripción subjetiva en una causa o una herida común. Pero este mismo terreno afectivo puede generar una política del reconocimiento precario, donde la existencia política depende de la exposición constante, de la producción de prueba, de la competencia entre dolores. Ser visible se convierte en una condición para ser escuchado, y la credibilidad se vuelve una mercancía frágil, regulada por algoritmos que jerarquizan ciertas voces, ciertos cuerpos, ciertas formas de narrar el daño (Gómez, 2024).

En este contexto, las prácticas de funa, escrache y cancelación no pueden ser pensadas sin atender a las transformaciones generacionales que han atravesado los modos de politización, de agencia y de vinculación. Estas no son solo disputas por el uso de ciertas tácticas, sino por la configuración misma de lo político. Las generaciones más jóvenes han sido socializadas en contextos donde las instituciones tradicionales han fracasado reiteradamente en ofrecer justicia, escucha o reparación. En respuesta, han desarrollado repertorios de acción que privilegian la denuncia pública, la exposición directa y la justicia inmediata como formas legítimas de intervención (Guerrero, 2025).

Esta potencia política convive con formas de moralización, purismo y expulsión que configuran horizontes excluyentes. La política de la denuncia y la clausura pueden operar bajo lógicas algorítmicas que transforman el juicio ético en espectáculo de escarnio, y el disenso en disolución. Así, entonces, ciertas transformaciones generacionales abren nuevas posibilidades de agencia, pero también nuevos dilemas sobre los modos de habitar el conflicto, la diferencia, la agencia y la reparación. En muchos casos, la exposición sustituye al debate, la justicia se vuelve un gesto performativo y el «nosotros» se constituye por la vía de la exclusión.

Las subjetividades políticas emergen muchas veces como efectos de enunciados o gestos performativos que logran viralización, y cuya potencia no reside tanto en su contenido argumentativo como en su capacidad de movilizar afectos. La política, en este sentido, se despliega como una secuencia de microacontecimientos intensos, entrecortados, saturados de afectividad y orientados a la resonancia inmediata.

La cancelación, la funa o el escrache se configuran como tecnologías propias del giro afectivo de la política digital. No son simplemente formas de denuncia, sino modalidades específicas de intervención que operan bajo una lógica de visibilización intensa, de producción de verdad mediante la reiteración pública y de generación de un «nosotros» a través de la indignación compartida. Lejos de ser prácticas marginales o excepcionales, constituyen una gramática reconocible que articula parte del repertorio político contemporáneo, en especial en los entornos progresistas, feministas y antirracistas, donde se han desplegado con particular fuerza como modos de hacer justicia, de proteger a las víctimas o de restituir formas de agencia a quienes han sido históricamente silenciados.

Estas prácticas no están exentas de ambivalencias. La dinámica algorítmica de las plataformas digitales favorece lo que podríamos llamar una «economía política de la intensidad», donde los enunciados que logran mayor circulación son aquellos que condensan afectos fuertes y que configuran una escena de antagonismo moral. La cancelación, la funa o el escrache operan entonces como procedimientos de condensación emocional que delimitan un adentro y un

afuera del campo político aceptable, constituyendo sujetos a partir de su adhesión o rechazo a ciertos enunciados. Así como permiten visibilizar violencias y generar solidaridades efímeras, también pueden operar como mecanismos de exclusión performativa, donde quien no se alinea con la intensidad emocional dominante queda deslegitimado como interlocutor válido.

Esto se relaciona con un efecto paralelo al que producen los algoritmos de las redes sociales, que filtran lo que vemos en función de lo que ya pensamos, sentimos o creemos. El resultado es una homogeneización del entorno: solo aparecen las voces que confirman nuestras certezas, mientras que las posiciones incómodas, ambiguas o conflictivas son rápidamente neutralizadas.

Las plataformas digitales, por su parte, exacerbaban esta deriva al condicionar la existencia política a la visibilidad constante. Ser visto es ser creído. Ser compartido es ser validado. Y en ese proceso se instala una competencia por el sufrimiento, una jerarquización de las heridas, una fragilidad estructural de los vínculos colectivos que dependen de la adhesión afectiva inmediata más que de un horizonte de transformación común. La cancelación aparece así como un dispositivo que regula las formas de hablar, de narrar, de existir. No se cancela solo al agresor o al transgresor, se cancela también al ambiguo, al que duda, al que pregunta demasiado o al que no se alinea con los códigos afectivos del momento.

Gramáticas del agravio

Hablar de gramáticas del agravio implica pensar en los lenguajes, códigos afectivos y marcos normativos mediante los cuales se produce, se reconoce y se valora el daño en el espacio público contemporáneo. No se trata simplemente de identificar cuándo alguien se siente herido o humillado, sino de comprender cómo ciertos regímenes de sensibilidad, legitimidad y circulación hacen posible que determinadas experiencias sean nombradas como agravio, mientras otras permanecen desautorizadas, desplazadas o simplemente inaudibles. El agravio, en este sentido, no es una categoría psicológica ni un hecho evidente, sino una construcción política que depende de condiciones históricas, culturales y tecnológicas específicas.

La noción de gramática permite subrayar que no existe una experiencia del daño por fuera de su codificación. Se agravia desde un lenguaje que ya ha sido históricamente constituido y que organiza lo que puede ser dicho, sentido o reconocido como lesión. Estas gramáticas no son neutras ni universales. Están atravesadas por relaciones de poder, por economías afectivas y por marcos de inteligibilidad que configuran jerarquías entre los sufrimientos. La lógica no es «todos los agravios importan», sino «algunos agravios importan más que otros», porque resuenan mejor en los repertorios afectivos dominantes, porque se

articulan con identidades legitimadas como vulnerables o porque se inscriben en escenas de denuncia que ya han demostrado su eficacia política o mediática (Fassin, 2012).

En este marco, las gramáticas del agravio funcionan como tecnologías de subjetivación y de ordenamiento del espacio público. Hacen legible quién puede hablar como víctima, quién tiene derecho a exigir reparación, qué formas de dolor se consideran creíbles, y qué modos de expresión se vuelven legítimos (Rodríguez, 2024). Pero también fijan posiciones: distribuyen roles entre agresores y víctimas, regulan la posibilidad de redención, y definen el valor político del sufrimiento. Esta distribución no es necesariamente emancipadora. Puede habilitar formas de agencia, pero también cristalizar identidades heridas, clausurar los matices del conflicto o producir nuevas formas de disciplinamiento moral.

En los entornos digitales, estas gramáticas adquieren una velocidad y una intensidad inusitadas. Lo que en otros momentos requería institucionalización o procesos colectivos de legitimación, hoy puede instalarse como agravio con un solo tuit, un video viral o una denuncia anónima. El agravio se vuelve performativo: no solo se describe una herida, se la actualiza, se la dramatiza, se la convierte en escena pública. Y esa escena opera bajo una lógica de afectividad compartida que busca producir adhesión inmediata, una política del «estoy contigo» que reduce la complejidad de los hechos al gesto moral de la empatía. En este régimen, no basta con decir «me pasó», es necesario narrarlo de un modo que produzca efecto, que logre reconocimiento, que movilice respuesta. No se trata solo de haber vivido una experiencia de violencia, sino de saber cómo contarla, con qué códigos, en qué formato, con qué modulación afectiva. En muchos casos, el derecho a ser creído pasa por la capacidad de adecuarse a las gramáticas aceptadas del daño, aquellas que circulan con eficacia, que ya han probado su legitimidad, que encajan con las sensibilidades progresistas del momento.

Esto no significa que los agravios sean inventados o que el sufrimiento sea fingido, sino que su politicidad depende de condiciones de enunciación. Las gramáticas del agravio son el resultado de luchas históricas por hacer legibles ciertos dolores, pero también pueden convertirse en marcos restrictivos que excluyen experiencias no codificadas, que obligan a traducir el malestar en formas reconocibles, o que transforman la exposición del daño en requisito para la participación política. De ahí que no todo agravio sea audible en todo tiempo, ni todo sujeto pueda hablar desde la herida sin riesgo de deslegitimación.

Estas gramáticas, por último, no solo configuran el reconocimiento del agravio, sino también la expectativa de su resolución. Alguien agraviado tiene derecho a algo: a una disculpa pública, a la expulsión del agresor, a la redistribución de lugares, al acompañamiento colectivo, a la reparación simbólica. Pero cuando esa

expectativa se inscribe en un horizonte punitivo o meritocrático de reconocimiento, el agravio puede devenir moneda de cambio, argumento de autoridad o forma de capital político. En ese punto, lo que estaba destinado a visibilizar la violencia puede terminar organizando nuevas formas de competencia por la legitimidad, nuevas jerarquías del sufrimiento y nuevas exclusiones.

Pensar en términos de gramáticas del agravio, entonces, es una invitación a complejizar el lugar del daño en la política contemporánea. A reconocer que nombrar una experiencia como agravio no es solo un acto de expresión subjetiva, sino un movimiento dentro de un campo de fuerzas donde se disputan los sentidos de la justicia, la dignidad y la legitimidad. Implica también preguntarse por los efectos de esas codificaciones: qué subjetividades producen, qué formas de acción habilitan y cuáles cancelan, qué tipo de nosotros imaginan y qué lugar dejan para la ambigüedad, la contradicción y el disenso.

Las prácticas de cancelación, funa y escrache deben ser entendidas como actuaciones específicas dentro de estas gramáticas del agravio. No son simplemente respuestas espontáneas al daño, sino formas codificadas de inscribirlo en el espacio público, de volverlo legible y de exigir consecuencias. Operan en el cruce entre la visibilización de una herida y la producción de una escena colectiva de reconocimiento, donde el agravio no solo se enuncia, sino que se dramatiza, se performa y se convierte en núcleo de interpelación política. Cancelar a alguien, escracharlo o funarlo es, en muchos casos, una forma de inscribir su acción en una sintaxis del daño que ya está disponible, que circula con eficacia, y que produce efectos tanto sobre quien denuncia como sobre quien es denunciado.

Desde esta perspectiva, estas prácticas funcionan como dispositivos que activan y reproducen gramáticas del agravio dominantes. La credibilidad del relato, la validez del señalamiento o la legitimidad del castigo no dependen únicamente de los hechos, sino de su capacidad de resonar en esos lenguajes afectivos y morales previamente establecidos. Lo que se castiga, entonces, no es solo el acto que produjo el agravio, sino su desajuste con los códigos normativos que rigen la sensibilidad política de un determinado momento. En este sentido, la cancelación, la funa y el escrache no son prácticas neutras, sino mediadas por formas históricamente situadas de organizar la escucha, de distribuir la indignación y de establecer qué dolores cuentan y cuáles no.

Esta imbricación entre las prácticas de denuncia y las gramáticas del agravio exige una mirada crítica. No para negar su potencia ni para reducirlas a gestos punitivos, sino para comprender que su eficacia política y su ambivalencia ética radican precisamente en su capacidad de canalizar sensibilidades colectivas a través de formatos de alta intensidad afectiva. En ese marco, el desafío no es simplemente validar o condenar estas prácticas, sino interrogarlas desde sus condiciones de

posibilidad: qué heridas autorizan, qué formas de subjetividad producen, qué horizontes de justicia habilitan y qué modos de comunidad imaginan. Solo así es posible politizar el agravio más allá del espectáculo del escarnio o de la moralización del conflicto, y disputar críticamente las formas en que se produce, circula y se sanciona el daño en nuestro tiempo.

Deriva punitivista

El punitivismo, entendido como una racionalidad política que organiza la vida social a partir del castigo, opera no solo en las cárceles o los tribunales, sino también en el lenguaje, las redes, los afectos y las prácticas cotidianas (Vela, 2025). En este sentido, incluso iniciativas que se presentan como alternativas al castigo estatal pueden, en ciertos casos, replicar su lógica: exponer públicamente sin posibilidad de réplica, reducir a la persona denunciada a la totalidad de su falta, establecer jerarquías morales absolutas e inamovibles. Así, sin un marco ético y político que problematice el sentido de la sanción, estas prácticas corren el riesgo de operar como formas de justicia sumaria, donde la visibilidad se convierte en sentencia, y el señalamiento en exclusión definitiva.

Las prácticas como el escrache, la funa o la cancelación, si bien han sido fundamentales para visibilizar violencias desestimadas o impunes, también deben ser pensadas críticamente cuando reproducen lógicas punitivas. Si la denuncia pública opera como sustituto del juicio, si no hay posibilidad de respuesta, reparación o transformación, entonces el acto político se reduce a una forma de castigo social inmediato que reproduce las lógicas que se pretendía combatir. Se instala así una política de la pureza moral, donde se mide la legitimidad por la adhesión a ciertos códigos intransigentes, y donde la sanción reemplaza a la deliberación (Herrera, 2022).

Pensar el escrache, la funa y la cancelación en relación con el punitivismo exige situarse en una tensión constitutiva de estas prácticas: por un lado, su impulso transformador y de denuncia frente a sistemas estructurales de impunidad; por otro, el riesgo de reproducir formas de sanción social que, aunque no pasen por el aparato penal, operan con una lógica punitiva en términos de castigo, exclusión y estigmatización. No se trata simplemente de determinar si estas prácticas «son» o «no son» punitivistas, sino de explorar cómo, cuándo y bajo qué condiciones pueden participar de una racionalidad punitiva que prioriza el castigo por sobre la reparación, la expulsión por sobre la transformación, y la condena inmediata por sobre el proceso reflexivo.

Estas prácticas emergen en contextos donde el sistema penal y judicial ha sido históricamente ineficaz, clasista, racista, patriarcal, o directamente cómplice de las violencias que debiera sancionar (Leal, 2020). En ese marco, el escrache, la funa o la

cancelación pueden pensarse como contra-dispositivos que buscan visibilizar lo que el derecho no nombra, hacer justicia donde la ley ha fallado, o al menos interrumpir la impunidad social de los agresores. Lejos de ser simples formas de venganza, en muchos casos funcionan como actos de reapropiación del derecho a nombrar la violencia y exigir consecuencias. No obstante, su eficacia simbólica y su legitimidad política pueden tensionarse cuando esas mismas prácticas terminan reproduciendo lógicas verticales de poder, donde no hay lugar para el diálogo, el disenso ni la complejidad de las trayectorias individuales y colectivas (Gómez, 2024).

Al mismo tiempo, sería simplista deslegitimar estas prácticas en nombre de una crítica abstracta al punitivismo, sin atender a las condiciones concretas que las hacen necesarias. Cuando una víctima denuncia públicamente a su agresor porque ninguna otra vía le ha ofrecido protección ni escucha, es preciso reconocer el valor político de ese acto. Lo que está en juego no es si se castiga o no, sino qué tipo de relaciones sociales se reconfiguran con esa denuncia: si se produce comunidad o se profundiza la fractura, si se abre un espacio de reflexión o se impone un silencio más sofisticado o incluso daño (Vela, 2025). El escrache, la funa y la cancelación pueden ser, a la vez, formas de reapropiación del derecho a la palabra y espacios donde se disputa el sentido mismo de la justicia.

Buenismo

El buenismo no remite solo a una sensibilidad progresista o a un gesto de solidaridad con los sujetos subalternizados, sino a un régimen de producción de subjetividades que estabiliza las coordenadas de lo decible, lo legítimo y lo pensable desde una gramática moral fundada en la corrección política y la afectividad virtuosa (Santana, 2025, Restrepo, Rojas & Ferrero, 2025). Este régimen define los términos del debate público como una lucha por la visibilidad dentro de una escena de reconocimiento moral.

La cancelación, la funa y el escrache a menudo se inscriben en esta matriz. No solo porque suelen operar desde una lógica de sanción moral, sino porque comparte con el buenismo la tendencia a construir una topografía afectiva del campo político en la que ciertas posiciones de sujeto encarnan lo absolutamente bueno o malo, las víctimas y los victimarios, los oprimidos y opresores.

Desde esta perspectiva, las prácticas de cancelación, funa y escrache pueden devenir en una modalidad de gestión afectiva del conflicto que reproduce las lógicas del buenismo: su *ethos* de corrección, su estética de la virtud, su «despolitización» del antagonismo. Se cancela, funa o escrachea no tanto para abrir un espacio de confrontación política, sino para reafirmar una corrección moral. Estas prácticas pueden operar como ritual de eyección, donde el gesto performativo del repudio reemplaza a la crítica estructural y el disenso se vuelve punible.

Cuando las prácticas de la cancelación, la funa o el escrache se inscribe en el *ethos* buenista, tiende a operar desde lugares de enunciación que buscan ratificar la virtud: «Se escribe o se habla para congraciarse con los consensos morales dominantes, para ocupar un lugar de visibilidad aceptable en el [activismo o en el] campo político-académico, y para consolidar una imagen de sí como sujeto éticamente adecuado» (Restrepo, Rojas & Ferrero, 2025, p. 30). Estas prácticas de la cancelación, la funa y el escrache puede operar entonces como una performance de rectitud moral, de la confluencia celebratoria del *hosanna* del «nosotros».

Lejos de pensar la cancelación, la funa y el escrache como un gesto necesariamente emancipador, es necesario leerla críticamente como tecnología política ambivalente: una práctica que puede visibilizar lo silenciado, pero también reificar los marcos morales dominantes; que puede interpelar estructuras de poder, pero también producir nuevos dispositivos de disciplinamiento emocional. Solo cuando se asume esta ambivalencia se vuelve posible recuperar una praxis que no se conforme con administrar lo políticamente aceptable, sino que dispute radicalmente las condiciones de posibilidad de lo político en nuestro tiempo.

Conclusiones

La cancelación, la funa y el escrache han sido concebidas desde diferentes costados. Mientras que para algunos se trata de una práctica punitiva que clausura el disenso y obstaculiza el debate, para otros representa una forma legítima de impugnación frente a expresiones de dominación y privilegios sedimentados. No obstante, lo que frecuentemente queda fuera de esta discusión es que el problema no radica tanto en la cancelación en sí, sino en los marcos desde los cuales se define, se valora y se ejerce, así como lo que dice de nuestro epocalidad en términos de la imaginación política que nos constituye.

No se puede perder de vista que se pueden identificar prácticas de cancelación, la funa y el escrache no son otra cosa que repertorios de lucha, interrupciones necesarias, estrategias que no buscan convencer al poder, sino desautorizarlo, ponerlo en crisis, exponer su violencia. Son irreverencias que molestan. Cancelar, funa y escrache pueden operar como modalidades de interrupción, que son escandalosas a las etiquetas dominantes, que no se portan bien al sentido común liberal.

El problema emerge cuando estas prácticas se vacían de contenido político y devienen en mero gesto performativo que refuerzan un sentido común moralista, donde lo prioritario no es disputar estructuras de dominación, sino administrar obliteraciones y clausuras individuales. Deja de ser una herramienta para confrontar el poder y se convierte en un mecanismo para preservar un cierto orden liberal y de castigo desde una particular gramática del agravio.

Desde nuestra perspectiva, lo que está en juego realmente no es defender o condenar la cancelación, la funa y escrache en abstracto, sino dimensionar cuáles son las politizaciones concretas que obliteran o habilitan. Una crítica emancipadora debe rechazar tanto su demonización liberal que defiende la «libre expresión» incluso para los discursos de odio, como su banalización moralista, que hace de toda incomodidad una agresión. Cancelar, funar o escrachar no son siempre relevantes políticamente o no: su potencia depende del hacia dónde se orientan, qué relaciones realmente interrumpen, qué formas de dominación logran impugnar y qué horizontes de transformación contribuyen a abrir. Lo contrario sería reducir la política a una etiqueta, un conjunto de modales, a un gesto vaciado de consecuencias.

Así, lectura crítica de las prácticas de cancelación, la funa y el escrache no deba partir de su demonización automática ni de su apología irreflexiva. Lo que se necesita es examinar que politizaciones obliteran o habilitan en situaciones concretas: examinar cuándo y cómo posibilitan prácticas emancipadoras, pero también cuándo y cómo reproducen modalidades de exclusión y clausura que dice combatir.

Referencias

Brah, A. (2011). Cuestiones de diferencia y feminismos globales. En: *Cartografías de la diáspora: identidades en cuestión*. (pp. 111-122). Traficantes de Sueños.

Castellanos Forero, M. C.. (2022). *Motivaciones y consecuencias de usar el escrache feminista como mecanismo de denuncia pública por parte de víctimas de violencia sexual en Colombia*. (Trabajo de grado). Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/467505de-993a-4da2-89fb-b9a7f1ed5b9b>

Collins, P. H. (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Routledge.

Curiel, O. (2002). Identidades esencialistas o construcción de identidades políticas: El dilema de las feministas negras. *Otras Miradas*, 2(2), 96-113. <https://www.redalyc.org/pdf/183/18320204.pdf>

Daily Sabah (Mar 30, 2021). Guy Sorman accuses Michel Foucault of abusing boys in Tunisia. *Daily Sabah*. <https://www.dailysabah.com/arts/guy-sorman-accuses-michel-foucault-of-abusing-boys-in-tunisia/news>

Fassin, D. (2012). *La razón humanitaria: una historia moral del tiempo presente*. Prometeo.

Gómez, A. (2024). *Transformar no es cancelar*. Verso Libros.

Graeber, D. (2024). *Ilustración pirata: bucaneros, alegres leyendas y democracia radical*. Ariel.

Grimson, A. (2024). *Los paisajes emocionales de las ultraderechas masivas: ¿La gente vota contra sus intereses?* Editorial Universidad de Guadalajara-CALAS.

Guerrero, D. (28 de marzo de 2025). En defensa de la cancelación (a propósito del último libro de Antonio Gómez Villar). *Sin Permiso*. <https://www.sinpermiso.info/textos/en-defensa-de-la-cancelacion-a-proposito-del-ultimo-libro-de-antonio-gomez-villar>

Herrera, V. (2022). *La práctica de la cancelación: origen, problemáticas y propuestas*. Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/190255>

Justo von Lurzer, C. (2022). Cultura de la cancelación y capital simbólico: disputas por la visibilidad y la autoridad moral en las redes sociales. *Revista Sociedad*, 2(39), 39-60. <https://doi.org/10.24215/23143736e167>,

Leal, J. (8 de julio de 2020). La cultura de la cancelación: entre la justicia simbólica y la censura punitiva. *La Siniestra*. <https://lasiniestra.com/la-cultura-de-la-cancelacion-entre-la-justicia-simbolica-y-la-censura-punitiva/>

Ohmann, R. (2022). Political Correctness and the Obfuscation of Politics. *Radical Teacher*, 123, 28-32. <https://doi.org/10.5195/rt.2022.1040>.

Restrepo, E., Rojas, A. & Ferrero, L. (2025). Buenismo. *Tabula Rasa*, 54, 19-41. <https://doi.org/10.25058/20112742.n54.02>

Ribeiro, G. L. (2018). *Otras globalizaciones*. Gedisa.

Rodríguez, M. (2024). *El escrache frente a los delitos sexuales y su repercusión frente al derecho de defensa y el principio de presunción de inocencia*. (Trabajo de grado). Universidad Pontificia Bolivariana.

Santana, G. (2025). Buenismo racial. *Tabula Rasa*, 54, 71-92. <https://doi.org/10.25058/20112742.n54.04>

Thiele, M. (2021). Political Correctness and Cancel Culture – A Question of Power! The Case for a New Perspective. *Journalism Research*, 4(1), 50-57. <https://doi.org/10.1453/2569-152X-12021-11282-en>

Vela, E. (2025). ¿Por qué criticar al feminismo punitivo? En: *Deshabitar el Castigo. Conversaciones feministas sobre el feminismo y la Justicia desde los sures*. pp. 18-37. Intersecta. https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/682f8ff1aebc393a58d1e716Deshabilitar%20el%20castigo_VF-2205.pdf

Viveros, M. (2004). El concepto de «género» y sus avatares: interrogantes e torno a algunas viejas y nuevas controversias. En: C. Millán & Á. M. Estrada (eds.). *Pensar (en) género: Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*. (pp.170-193). Editorial Javeriana.